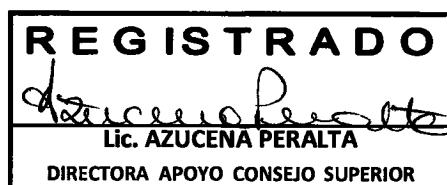




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO la Resolución N° 301/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, y

**CONSIDERANDO:**

Que los mencionados alumnos cursaron materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 301/2011 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Refrendar la Resolución N° 301/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2011 de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

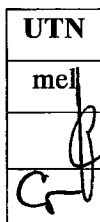


carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Asignaturas
CARPIO, José Luis	Proyecto Final
BRIZUELA RISSI, Natalia	Proyecto Final
GORDILLO, Miguel Matías	Proyecto Final
JATUFF, Carlos Andres	Proyecto Final
NUÑEZ, Jorge Daniel	Proyecto Final
BRITO, Fernando Nicolás Lorenzo	Proyecto Final
VALLEJO, Carmen Esther	Proyecto Final
OYOLA, Sergio Orlando	Proyecto Final
CARRIZO, Fernando	Proyecto Final
PEREA, Hugo Nicolás	Proyecto Final
LEMANN, Gerardo Marcelo	Proyecto Final
QUINTERO, Marcelo Leonardo	Proyecto Final
OVEJERO, José Martín	Proyecto Final
OLMEDO, Javier Nicolás	Seguridad V

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 726/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior